

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Ruillan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte. 12 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 1 rl.
Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA. — MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1850.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Hemos creído que el discurso pronun-
ciado por el rey Guillermo en la apertura
de los Estados generales de Holanda cons-
tituía una buena muestra de lo que debe
ser esta especie de documentos en los paí-
ses que, á favor de la paz y del orden, de-
sean seriamente fomentar sus intereses y
alcanzar el grado de prosperidad á que es-
tán llamados. Nada mas natural que de-
sear para España lo que nos parece bue-
no en otras naciones; por eso hemos ape-
tecido además que el discurso de inaugu-
ración de las próximas córtes se asemejase
al del monarca holandés; proposición cuya
posibilidad niega el *Clamor Público*, aun-
que conviene como no podía menos, en su
utilidad notoria.

Pocas palabras nos bastarán para con-
tradecir al *Clamor*, porque la contradicción
está en las suyas propias y nosotros no te-
nemos mas que indicárselas. Si nuestro có-
lega nos concede que reina la paz en Es-
paña, que los diputados de la legislatura
de 1850 pueden tranquilamente entregarse
á las tareas que les proponemos, sin necesi-
dad de interrumpirlas para resolver otras
cuestiones, mas apremiantes por desgracia,
pero mas deplorables y mas transitorias; si
el *Clamor* nos da en suma una reunión de
hombres encargados de legislarnos y los
asegura de toda perturbación, nosotros pen-
saremos siempre que hay posibilidad de que
adopten la marcha mas conveniente á los
intereses del Estado. Pensamos además que
si no existe tal posibilidad en el caso pro-
puesto, no existirá nunca.

Verdaderamente es notable cómo arras-
tra al *Clamor*, en esta ocasion, el espíritu
de partido, llevándole hasta el extremo de
hacer armas contra sí mismo. Porque en
tanto que nosotros imponemos una grave
responsabilidad á los representantes de
1850, á quienes creemos obligados á hacer
mucho por el bien de sus mandatarios, nues-
tro colega los revela de todo compromiso,
viniendo á declarar de antemano que serán
ineficaces sus esfuerzos. ¿Qué mejor carta
blanca podrian producir los diputados con-
servadores contra los cargos que dentro de
poco empezará seguramente á fulminarles
toda la prensa del progreso? ¿Y cuánto me-
jor no le estuviera al *Clamor* exigir ahora
mucho, á fin de poder siempre quejarse de
algo? Pero á fuerza de exagerar sus quejas,
nuestro colega llega á un punto diametral-
mente opuesto á sus intenciones; pues quie-
re pintar con negros colores á la situación,
y la acredita de inmejorable.

No la juzgamos nosotros así, y ya lo
sabe nuestro colega. Mucho hay que traba-
jar hasta poner en completa actividad to-
dos los recursos con que cuenta para su
engrandecimiento el pueblo español, si bien
es cierto que tambien se ha adelantado ya
no poco. Pero cuanto mayor sea la dife-
rencia que exista entre la atrasada España
y los florecientes Países-Bajos, otro tanto
será mas urgente que recobremos nuestro
nivel, otro tanto mas vivos los comunes
deseos de obtenerlo, otro tanto mayor, por
consiguiente, la posibilidad de intentarlo.
A esto vendremos siempre á parar. No se
trata, como parece entenderlo el *Clamor*

de que el gobierno pueda presentar á las
Córtes un cuadro mas ó menos lisonjero
de nuestra agricultura, de nuestro comer-
cio, de nuestra industria; cuestion es esa
agena al actual propósito, y la España de
1850 contesta victoriosamente á ella con
hechos que no podrán desmentir todos los
progresistas del mundo. Pero se trata jus-
tamente de lo contrario, de robustecer lo
que aun flaquea, de reformar lo que aun
está viciado. Si el gobierno pudiera cantar
en un himno de perfeccion de la Península
como quisiera, ó mas bien, como no qui-
siera el *Clamor*, inútiles serian nuestras
excitaciones; si nada quedaba capaz de en-
mienda, nada tendríamos que pedir, ni los
diputados que darnos. Vea por aquí el dia-
rio progresista cuán inoportunas son esta
vez sus acriminaciones; en ellas ha querido
fundarse, y ellas mismas le responden.

Otras dos especies de imposibilidad ale-
ga al mismo tiempo el *Clamor*, si no le
hemos comprendido mal; pero todavía me-
recen menos detenida respuesta. Consistia
la primera en el estado del país. Estas es-
triban en las mismas córtes y en el minis-
terio.

En cuanto á la una quejase nuestro có-
lega de que no todos los partidos hayan
hallado accesible el camino del parlamento.
A su tiempo, y cuando todavía tenia re-
medio, espresamos tambien nuestro senti-
miento por semejante hecho, y por cierto
que entonces no faltó quien nos tachase de
hipócritas. No contentos con sentirlo, lo
esplicábamos y exhortábamos al combate
á nuestros mismos adversarios. Pero hoy
pasaron las elecciones; ellas han producido
la cámara popular á cuya inteligencia es-
tán fiados tan altos intereses; la nación lo
ha querido así, y es inapelable su fallo.
El *Clamor* debe reconocer en los nuevos
diputados á los legisladores de España. Y
por fortuna no versa la cuestion presente
sobre opiniones políticas, cuya entrada pu-
diera un periódico progresista creer lícita-
mente imposible en el próximo congreso:
versa sobre intereses materiales; y la com-
prension de estos, y el celo y el amor al
país, caben en cualesquiera personas,—
mucho mas en las nombradas,—por gran-
de que sea la distancia que del *Clamor*
las separe.

Por lo que respecta al ministerio, supo-
ne el *Clamor* que no *aventurará prome-
sas*. La *España* no se atreve á suponer
nada, porque es amiga de proceder sobre
lo conocido; pero sostiene que lejos de ha-
ber dificultad hay gran conveniencia en que
las aventure. Y aun por eso se lo aconseja.
Es menester estar muy ciego para no pe-
netrar, aun con los ojos del *Clamor*, que
el gobierno en esta parte debe obrar con
la mas completa buena fé; porque una ley
de utilidad pública, una reforma benéfica
en la administracion ó en la hacienda, un
ferro carril ó una via fluvial, no son los
caminos carreteros por donde se suele ba-
jar del poder; muy al contrario. Que un
ministerio conservador fulmine sus iras con-
tra los amigos del *Clamor Público*, que los
oprime, los veje y los prive de sus mas
imprescriptibles derechos, que carezca de
inteligencia y de saber, acusaciones son
estas muy naturales y comprensibles en
esta boca de nuestro colega; pero que haya im-
posibilidad de que busque aplausos hasta

de sus enemigos (porque creemos que el
mismo *Clamor* se los daría) cuando la mar-
cha que le proponemos le consolidara en
vez de comprometerlo, hé aquí lo que no
se esplica.

Desengáñese, pues, el *Clamor*, le dire-
mos repitiendo sus palabras. El discurso
del rey de Holanda puede acomodarse á
nuestro país, con las variantes, y los adi-
tamentos que las necesidades de la Penín-
sula sugiriesen; ignoramos si *seria una sátira*;
pero sabemos que daría principio á
una magnífica epopeya. El gobierno y las
Córtes están perfectamente en el caso de
inaugurarla. Si contra nuestros deseos
obrasen en el sentido que indica el diario
del progreso, no culparemos su voluntad
que en materias tales coincide, por preci-
sion, con la del *Clamor*, con la nuestra, con
la de la nación entera; culparemos su modo
de ver diferente del de la *España* y tra-
bajaremos por hacer triunfar nuestro die-
tamen. Del mismo modo procederemos, aun
cuando se acometan en la próxima legisla-
tura las cuestiones que indicamos, si se
trata de resolverlas fuera del ancho y li-
beral terreno donde pugnamos por colocar-
las desde que hemos salido á la vida pe-
riodística. Así creemos cumplir nuestros
deberes, y así exhortamos al *Clamor* á que
lo haga en vez de entretenerse, como suele
á menudo en *arreglar á escala la liber-
tad* y en aconsejar *retramientos*.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de octubre.

Leemos en la *Presse*: «Lo mismo ha suce-
dido en la jornada del 10 de octubre que en to-
das aquellas que las esperanzas de unos y los
terrores de los demás han presentado hace dos
años como el día en que debian consumarse
grandes destinos. Estamos al fin de esta jorna-
da, y nada ha cambiado. La república vive siem-
pre. El palacio de las Tullerías está aun de-
sierto, sin que hayamos visto pasar el nuevo
César en medio de los escuadrones que deben
escortar su fortuna.

Para nosotros no es una sorpresa el que así
haya sucedido: lo declaramos. Así es que el co-
razon no nos late con mayor fuerza que de or-
dinario. Estábamos en la seguridad mas comple-
ta, y no hemos pensado un solo instante en pro-
curarnos un pasaporte para sustraernos á la
nueva deportacion de un nuevo 18 fructidor.
Anticipadamente sabíamos que el señor Luis Na-
poleon Bonaparte, regresaría al Eliseo como ha-
bia salido de él; es decir, simple presidente de
la república, y que las paradas militares de Ver-
salles no eran ni mas serias ni mas peligrosas
que los viajes oficiales y las comilonas de los
sargentos.

Lo que ha pasado hoy en los llanos de Sa-
tory es un testimonio de los verdaderos senti-
mientos del ejército.»

ITALIA.

El director de *Il Risorgimento*, periódico doc-
trinario de Turin, Sr. conde Cavour, ha sido
llamado á formar parte del ministerio sardo, y
anuncia á sus antiguos lectores el sentimiento
que le causa tener que renunciar á sus tareas
de publicista. Cosas por este estilo han tenido

lugar en Francia, pero solo al día siguiente de
una revolucion.

El ministerio concedido á Mr. Cavour es el
de marina, agricultura y comercio. La conducta
que su periódico ha seguido en la cuestion del
gobierno con Roma, prueba que el nuevo miem-
bro del gabinete puede sin temor de discusiones
sentarse al lado de Mr. Siccardi.

Las correspondencias de Turin del 13 de oc-
tubre conceptúan como cosa muy importante el
nombramiento del Sr. conde de Cavour, porque
el consejo se halla dividido en dos fracciones, los
siccardos y los ante-siccardos, y una voz mas en-
tre los primeros puede ser de tristes consecuen-
cias en este momento en que se discute el por-
venir de la Iglesia subalpina, en que las dife-
rencias entre el Piamonte y el Soberano Pontí-
fice pueden dar lugar á escenas revolucionarias,
y finalmente en que la secularizacion de las ór-
denes religiosas cuenta con partidarios en el con-
sejo, si bien no le faltan todavia adversarios.

— El marques de Azeglio, sobrino del presi-
dente del consejo, ha firmado en Londres el
tratado de alianza comercial, por lo decir po-
lítico, con la Inglaterra, tan deseado en Turin.
Por este tratado, al decir de los periódicos aus-
tríacos, naturales defensores de los intereses de
Trieste y de Venecia, lord Palmerston hace de
Génova un puerto franco británico para el des-
pacho de los productos de su país en la penín-
sula italiana. Otra cosa encierra este tratado, y
lord Palmerston quiere sobre todo hacer de Gé-
nova un depósito de géneros ingleses con la es-
peranza y la resolucion de inundar con ellos la
Alemania. Para esto se atravesarán los Alpes
helvéticos, y una vez salvados, la Inglaterra,
merced á su tratado con el Piamonte, podrá con
toda libertad introducir sus géneros en Ale-
mania.

Por su parte el Austria no permanece indi-
ferente á los proyectos que su gobierno conoce
perfectamente, y á estas horas ha firmado un
tratado de union aduanera con los ducados de
Parma y Módena, la Toscana y los Estados Pon-
tificios. Con esta garantía y la que le presta en
el Piamonte el tratado austro-sardo de 4 de di-
ciembre de 1834, loado y aprobado en los ar-
tículos reservados del tratado firmado el 6 de
agosto de 1849, despues de la batalla de Nova-
ra, el Austria tiene poco que temer, y mientras
cierra una buena parte de los puertos de Italia
á los géneros ingleses, valiéndose de la union
aduanera, se aprovecha de sus desavenencias
con la Prusia para fundar con el Wurtemberg,
Baviera y Sajonia una confederacion que opon-
drá una barrera á la inundacion de productos
británicos. Esto se llama prepararse con tiempo;
pero en cuanto á la Inglaterra si se empeña en
alguna cosa, es por la seguridad que tiene de
salir bien en ello.

BÉLGICA.

Las exequias de la reina de los belgas tuvie-
ron lugar ayer (18). Dice la *Independencia*
Belga:

A las once menos cuarto el cañon anunció la
salida del Rey y de la familia real del castillo
de Laeken.

El Rey marchaba delante, dando el brazo á
la reina Amalia, apenas podia sostenerse. Cuan-
do pasó cerca el túmulo para entrar en el coro,
se le vió andar con paso inseguro, la Reina
Amalia le dirigió algunas palabras en voz baja
estrechándole el brazo contra el suyo, como
para ayudarlo á sostenerse.

El duque de Brabante, el conde de Flandes y
la princesa Clementina caminaban á su lado.

Detras de ellos iban el duque de Nemours, el príncipe de Joinville, el duque de Aumale, el príncipe Augusto de Saxo-Coburgo Gotha, Mr. Decazes, los generales Sain Sou, De la Rue, de Montesquieu y de Houdetot, los cuales tomaron lugar en el coro y el órgano dejó oír inmediatamente las primeras notas del Requiem.

La ceremonia fúnebre duró hasta medio día. El rey, los príncipes y la familia de Orleans, se retiraron después del Requiem.

Entonces los oficiales se adelantaron precedidos por un jefe de estado mayor de plaza y se dispusieron á colocar el ataúd sobre una camilla enlutada.

El ataúd fué depuesto á la entrada del coro donde el arzobispo, con la mitra en la cabeza y el báculo en la mano le echó el agua bendita y el primer puñado de tierra pronunciando estas sublimes palabras de la iglesia cristiana: *Quia pulvis est et in pulverem reverteris.*

Entonces el ataúd fué llevado hácia el foso que debía servirle de última morada. Este se hallaba abierto debajo de la capilla que se abre á la izquierda del coro.

Sobre la entrada del foso se hallaba colocada una gran cruz negra orilleada de blanco. Se bajaba al pie del altar por un plano inclinado, en cuyo extremo había una caja de plomo, en la cual debía ser colocado el ataúd, cubierto ya con un triple velo. Al rededor del ataúd estaban colgados unos escudos negros con esta inscripción: *Obiit, undecimo octobris, 1850.*

Cuando el ataúd estuvo colocado en la caja de plomo, S. E. el cardenal arzobispo seguido de todo el clero y demás personas, bendijo los despojos y echó de nuevo agua bendita.

Este fué el momento supremo de esa lúgubre ceremonia. Un momento después el clero salía de la iglesia, y los operarios soldaban la caja de plomo.

A las dos se cerraba la tumba que guardará para siempre las cenizas de la Reina de los belgas.

PORTUGAL.

Don Pedro de Sousa Holstein, conde, marques y duque de Palmella, nació en Turin en 8 de mayo de 1781, y á pocos años pasó á Portugal, donde recibió su educación. En 1796 sentó plaza en el regimiento de Mecklemburgo, y al año siguiente fué ascendido á capitán, habiéndole elegido el mariscal general don Juan de Braganza para su ayudante de campo. En 1802 le nombró el príncipe regente consejero de embajada en la corte de Roma, y en 1805 ocupó interinamente la plaza de encargado de negocios.

Cuando estalló la guerra de la independencia, acudió al punto á tomar las armas en defensa de la patria, sirviendo en clase de mayor en un regimiento de caballería. Hecha la capitulación de Cintra, y arrojados los franceses del territorio portugués, fué nombrado ministro plenipotenciario cerca de la regencia del reino de España. En 1812 se le confirió el título de conde de Palmella. En 1814 representaba á su gobierno en la corte de Londres, y en 1815 asistió con el mismo carácter al congreso de Viena. Volvió á Londres en 1816, y en 1818 desempeñó en París varias comisiones diplomáticas importantes. Regresó á Portugal en 1820, y no queriendo asociarse á la revolución, tomó el partido de trasladarse al Brasil, de donde también tuvo que salir á consecuencia de la insurrección que estalló en Rio Janeiro en el mes de febrero de 1821. Vuelto á Portugal, las cortes constituyentes le desterraron á 25 leguas de la corte, habiendo permanecido en Borba hasta el año de 1823, en que fué nombrado por el Rey don Juan VI ministro de negocios extranjeros y presidente de la comisión que debía redactar una carta constitucional. Entonces fué creado marques.

Salió del ministerio en 1826 y volvió á representar su corte en Londres. Cuando en 1826 otorgó el Rey don Pedro la Carta constitucional, el marques de Palmella fué nombrado par del reino.

Protestó en 1828 contra la usurpación de don Miguel y tan luego como tuvo noticia del

movimiento de Oporto abandonó á Londres y se dirigió á aquel punto en compañía de los generales Saldanha y Villalor, poniéndose á la cabeza de la junta gubernativa y del ejército. Creyendo malograda esta tentativa volvió á Londres, desde donde envió refuerzos de tropas á la Isla de Terceira, á la cual pasó él por último con el cargo de presidente de la regencia que desempeñó hasta la llegada del emperador don Pedro quien le nombró ministro de negocios extranjeros en cuyo puesto permaneció hasta el mes de junio de 1834 que fué nombrado consejero de Estado y presidente de la cámara de los pares. En principios de 1835 volvió á encargarse del ministerio de Negocios extranjeros, que abandonó á los pocos meses para ocuparlo de nuevo en 27 de mayo del mismo año. En noviembre siguiente fué reemplazado por el duque de Saldanha. En 1838 pasó á Londres para asistir como embajador extraordinario á la coronación de la Reina Victoria. Se le confió de nuevo la presidencia del consejo de ministros en febrero de 1842, la cual tuvo que dejar á consecuencia de la restauración de la Carta constitucional, en 1846 desempeñó también por algunos meses el mismo cargo.

El duque de Palmella tenía casi todas las condecoraciones de Europa, entre ellas la del Toison de oro. Era nieto, según dicen los periódicos portugueses del Rey don Alfonso. Su abuelo paterno estuvo casado con la princesa Mariana Leopoldina de Holstein.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de octubre.

El día 12 tomó posesión de la capitania general de Aragón el general don Fermin Ezpeleta.

Hace tiempo que el gobierno español había solicitado del de Francia la extradición, con arreglo á los tratados, de varios criminales que se habían refugiado en territorio de nuestros vecinos. Algunos defectos de forma ú omisiones en la instrucción de los respectivos expedientes en que fué apoyada la petición, habían retardado la solución de este asunto, la cual ha sido por último tal como podía desearse y era de justicia, según dice la *España*. Concedida la extradición, han sido conducidos á la frontera y entregados en el puente de Behovia los tres criminales llamados Saldices, Lezaun y Mendiola, condenados á la pena de muerte en la audiencia de Pamplona por los crímenes de violación y asesinato. Ha estado y aun está todavía, particularmente en Navarra, muy esparcida la creencia de que en salvando los Pirineos quedan los criminales fuera del alcance de la acción judicial. Para destruir tan pernicioso error convendría mucho que el gobierno diese la mayor solemnidad posible á los actos de extradición, y, sobre todo, que se publicasen de una manera oficial, á fin de que llegando á conocimiento del público sirviesen de escarmiento ejemplar y de saludable freno á las malas pasiones.

Idem 23.

A la *Esperanza* refieren del siguiente modo en carta de Torrelavega el acto de insubordinación de que nuestros lectores tienen ya conocimiento:

«Hoy á las diez de la mañana hemos tenido los habitantes de esta villa el sentimiento de ver partir para el puerto de Santander al brillantísimo regimiento de Zaragoza, 15 de línea peninsular, uno de los cuatro que forman la expedición destinada á reforzar la isla de Cuba. Muchas son las circunstancias que han mediado para hacer mas profundo este sentimiento general de toda la población. El buen comportamiento que todos los individuos del cuerpo, sin escepcion alguna, han observado durante los doce días de su permanencia en esta villa escede á toda ponderación; baste decir á Vds. que, en medio de estar apiñados en los alojamientos, porque en ninguna de las casas de los mas in-

felices ha habido menos de cinco soldados, no se ha dado la mas pequeña queja; que los patronos se iban á las faenas del campo, dejándoles dueños de cuanto tenían, sin haber experimentado la menor falta; y que en las horas que el servicio les permitía, les ayudaban en la recolección de frutos y labores domésticas.

Celebraron la bendición y jura de la bandera el día de su patrona la virgen del Pilar, habiendo asistido las personas notables por convite, y obsequiaron además á las familias con dos lucidísimos bailes, uno dado por toda la oficialidad, y otro por el jefe del regimiento, que fué correspondido por un tercero costeado por las personas y vecinos principales y mas acomodados de todas las clases, reinando en todos la mayor cordialidad y habiendo sido concurridísimos, y distribuidos hasta con profusión dulces y refrescos de todas clases.

Pero como, según suele decirse, nunca hay dicha completa, un acontecimiento desgraciado ha venido á hacer mas doloroso el recuerdo del regimiento de Zaragoza. Ayer recibió la orden de marchar para ejecutar su embarque, y como á eso de las nueve de la noche, después de haberse comunicado á las compañías y fijada la hora de las cinco de la mañana de hoy para emprender la marcha, se sintió algun síntoma de descontento, cundiendo rápidamente la triste nueva de que el regimiento se había sublevado. Efectivamente, se observó que unos grupos que entre todos compendrían unos cuarenta ó cincuenta hombres daban gritos y algunas voces de muera contra el jefe del regimiento.

Estos grupos ocupaban la plazuela de la Fuente y las inmediaciones del palacio del duque del Infantado, y se dirigían á la Plaza Mayor armados y en desorden, mas siendo esmerada la vigilancia del jefe y oficiales del regimiento, fué obra de un momento contener el desorden casi en su principio. Escude á toda exageración el valor, arrojo y prevision con que se condujo la benemérita y brillante oficialidad; yo mismo ví á los capitanes don Antonio Navarro y don Eduardo Mascias lanzarse en media de los sublevados, reducirlos á la obediencia, y conducirlos luego como corderos á la formación; y á los cinco minutos todo el regimiento se hallaba con sus jefes y oficiales á la cabeza, formado en la Plaza Mayor, y los fautores y promovedores del desorden en la guardia de prevención.

Inmediatamente se reunió el consejo de guerra donde fueron juzgados los delincuentes.

El desorden fue promovido por el tambor mayor y el sargento de brigada que lograron seducir á unos cuantos individuos de la compañía de granaderos, queriendo persuadirlos que no se les cumpliría la rebaja ofrecida de los años de servicio. Todo lo demás del regimiento permaneció sin tomar parte alguna, antes obedeció con increíble rapidez las órdenes de sus jefes.

Hasta esta mañana á las diez no pudo ponerse en marcha el regimiento, que lo hizo con el mayor orden y á las pocas horas y á la mitad del camino, fueron pasados por las armas los dos promovedores del alboroto, continuando el regimiento á su destino sin otra novedad.

Es cuanto ha ocurrido y creo deber comunicar á Vds. por si llegasen á esa noticias mas abultadas.»

Por el interés que ha escitado en Madrid la causa de los partidarios de Montemolin hechos prisioneros en el Colmenar con las armas en la mano, publicamos una copia de la sentencia que ha dictado, en la causa contra ellos seguida, el juez de primera instancia:

«En Chamberí, á 12 de octubre de 1850, el señor don Miguel Jover de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid; habiendo visto la causa seguida en su juzgado contra don Miguel Páris, natural de Granada (sigue la filiación de todos los acusados):

Considerando que según los oficios, órdenes y demás documentos cojidos á Felix Garcia Botija en los campos del Colmenar, y que obran en la causa entre el folio 47 al 127 de la pri-

mera pieza, se ve que Páris y consortes pertenecían á una sociedad secreta, cuyo título era «Orden religiosa militar de San Carlos de la Alhambra» y cuyo objeto el destronamiento de S. M. doña Isabel II:

Considerando que don Miguel Páris y sus compañeros salieron de Madrid la noche del 16 de junio con dirección á los montes de Castilla, y con el objeto de alzar el estandarte de la rebelión, proclamando á Carlos VI contra los legítimos derechos de nuestra augusta soberana doña Isabel II:

Considerando que salieron armados y provistos de municiones para resistir cualquiera fuerza que quisiera oponerse á sus descabellados proyectos, como así lo verificaron en los campos de Colmenar:

Considerando que don Miguel Páris y consortes, á pesar de haber hecho cuanto estaba de su parte para consumir el delito de rebelión proclamando á Carlos VI, no pudiendo efectuarlo por haber sido batidos y hechos prisioneros en los campos de Colmenar Viejo por el juez y paisanos que salieron al encuentro:

Considerando que no existe manifiesto, proclama ni otro documento que con anterioridad revelase la intención de los rebeldes, y que esta sola ha podido conocerse con posterioridad á su captura por las declaraciones y confesiones de ellos mismos:

Considerando que no se hicieron á los sublevados por las autoridades de Colmenar que salieron á batir os las intimaciones de que habla el artículo 181 del código penal, según allí se dispone:

Considerando que no resulta probado que los procesados rompieran primero el fuego contra las autoridades y paisanos que salieron en su persecución de Colmenar Viejo, saliendo herido uno de cada parte:

Considerando que, según se ve por las declaraciones del mismo don Miguel Páris y de don Andrés Ormazabal, Felix Garcia Botija é Isidro Bueno, han sido los dos primeros los jefes principales de los sublevados, y que el tercero y cuarto hicieron de su parte cuanto pudieron para seducir y atraer á su partido á la mayor parte de los individuos que componían la facción halagándolos con falsas promesas y engañosas ventajas.

Considerando que don José Felipe Diaz, don Genaro Diaz Alvaro y don Dionisio Vega, ejercían solo un mando subalterno en la rebelión alzándose sujetos á las órdenes del jefe principal Páris:

Considerando que los procesados Diego Collado, Justo Maroto y demás consortes han sido meros ejecutores, obedeciendo únicamente las órdenes de los jefes superiores:

Considerando que Luciano Asenjo es menor de diez y ocho años, y que Nicolás Gonzalez se fué de sus compañeros á la primera proporción que se le presentó, dirigiéndose al pueblo de Manzanares, presentándose á su alcalde é impetrando el indulto, según la declaración del mismo alcalde dando así una prueba de su arrepentimiento.

Considerando la capitulación que tuvo lugar entre el juez de Colmenar y don Miguel Páris, como jefe de la fuerza facciosa:

Considerando que la sociedad de San Carlos de la Alhambra fué solo un medio para efectuar con mas facilidad la rebelión proyectada:

Considerando todas las demás circunstancias que resultan de esta causa, y teniendo presentes los artículos 3.º 52, 55, 56, 74, 79, 168, 169 y 170, y la circunstancia atenuante 2.º del artículo 9 del código penal reformado, debía de condenar y condenaba como autores del delito de rebelión frustrada; á don Miguel Páris, don Andrés Ormazabal, Felix Garcia Botija é Isidro Bueno, en la pena de cadena perpetua interdicción civil, inhabilitación perpetua absoluta y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante sus vidas, caso de obtener indulto de la pena principal. A don José Felipe Diaz, don Genaro Diaz Alvaro y don Dionisio Vega á la pena de cadena temporal en su grado máximo ó seséase por tiempo de veinte años, interdicción civil de los penados durante la cadena, inhabilitación absoluta perpetua para cargos ó derechos polí-

... y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante los veinte años, y otros tantos mas que empezarán á contarse desde el cumplimiento de la condena. A los procesados Diego Collado, Manuel Lopez, José Borajas, Manuel Domínguez, Pedro Ortega, Manuel Bueno, Justo Maroto, Gregorio Cabezudo, Pedro Mijan, Pedro Díaz, Julián Osorio Mayor, Juan Lopez, Miguel Martínez, Joaquín Castellanos, Manuel Molina, Saturnino Angel Cordovés, Antonio Rodríguez, Bernardo Bartuilli, Carlos Rioja, Bernardo Lombon, Cosme Peñaroya, Víctor Cebrian, Sebastián Sanchez y Gregorio Garcia, á la pena de cadena temporal en su grado medio ó séase por tiempo de quince años, interdicción civil de los penados durante la condena, inhabilitación absoluta perpetua para cargos públicos ó derechos políticos y sujeción á la vigilancia de la autoridad durante los quince años y otros tantos mas que empezarán á contarse desde el cumplimiento de la condena. A Luciano Asenjo y Nicolás Gonzalez en la pena de presidio mayor en su grado medio ó séase por tiempo de nueve años, inhabilitación absoluta perpetua para cargos públicos, y sujeción á la vigilancia de la autoridad por nueve años que comenzaran á contarse desde el cumplimiento de la condena. A los siete primeros en la mitad de los gastos del juicio y costas, y á los restantes en la otra mitad de los gastos y costas; poniéndose á disposición del Exmo. Sr. gefe político, luego que merezca ejecución este definitivo, las armas que resultan aprehendidas.

Consúltese este definitivo con S. E. la audiencia del territorio, á quien se remita original por conducto del Exmo. señor regente, citadas y emplazadas las partes por término de ocho dias, dándose conocimiento al gobierno de S. M. tan luego como sea devuelta la causa. Consúltese así bien á la vez los autos de sobreseimiento dictados en las piezas separadas relativas á esta cau-

sa, y con la cual fueron remitidas, no haciéndose de las demas por no hallarse en sustanciación. Y en atención á que el promotor fiscal interino de este juzgado ha sido uno de los defensores de los procesados, entiéndase la citación y emplazamiento y demas diligencias con el promotor fiscal del juzgado del centro. Así por este su auto definitivo, lo proveyó, mando y firmó dicho señor juez, de que yo el escribano doy fé.

La causa ha pasado ya á la audiencia territorial donde se verá en breve. (Heraldo.)

Dice el Heraldo:

El *Morning Chronicle* de Londres del 4 del corriente publica un anuncio que dá una idea de lo que son las empresas periodísticas de aquel país, y del patriotismo bien entendido que las anima. Hace algun tiempo que este periódico envió corresponsales suyos á todos los puntos de Inglaterra donde se podía estudiar la verdadera situación de los pobres, y las cartas que sobre este asunto publicó han llamado la atención de toda Europa, y han producido en Inglaterra una profunda sensación. De ellas ha sacado Ledru-Rollin todos los datos sobre la miseria en aquel país, de que hace deducciones tan absurdas en el estúpido libro que publicó ha poco. Animado el *Morning Chronicle* por el éxito de sus trabajos, los va á extender considerablemente, y anuncia que ha enviado á viajar corresponsales especiales por las provincias agrícolas de Francia, Bélgica, Holanda, los Estados del Báltico, Dinamarca, Alemania, Italia, España, los territorios rusos de las orillas del mar negro, Siria, Egipto y los Estados Unidos, cuyos trabajos publicará en breve en sus columnas.

El objeto principal de las observaciones de estos corresponsales será darle cuenta del estado de las poblaciones agrícolas en todos esos países, del de su agricultura y de su produc-

ción en materia de cereales, sin duda para que el comercio inglés sepa á donde puede acudir con mayores ventajas en busca de ellos. Además, estos corresponsales le habrán de dar extensos pormenores sobre los linos del Báltico; las lanas de Alemania; los vinos de Francia, Italia, España y Alemania; los frutos y aceites de Francia, España, Italia y el Oriente; y el algodón y tabaco de Siria, Egipto y América.

Como se vé por esto, pocos países están mas interesados que el nuestro, porque es uno de los mas desconocidos, en esa importante investigación que entabla un periódico inglés, y que sería una empresa quizás superior á las fuerzas de algunos gobiernos europeos.

Si se ha escogido para España un buen corresponsal, un hombre sin preocupaciones, capaz de juzgar con acierto de las cosas nuevas que ha de ver, sin someterlas al lecho de Procusto de una comparación con lo que haya visto en otros países y de ideas previamente concebidas, estamos seguros de que sus noticias serán las mas curiosas de cuantas se publiquen, y quizás abrirán los ojos al comercio inglés sobre la importancia de un mercado que tanto descuida, porque no lo conoce, y que podría ser para él uno de los mas lucrativos. La mayor parte de nuestras producciones naturales son desconocidas en Inglaterra; créese que aqui carecemos absolutamente de medios de conducción, y que no es posible esportar nuestros frutos. El *Morning Chronicle* decía pocos dias ha que en España no viajaba nadie, cosa contraria á la verdad, porque lo que los viejos no acostumbrados á tal actividad llaman mania de viajar se ha desarrollado últimamente de una manera fabulosa, como lo prueba la multitud de diligencias que salen diariamente de Madrid.

Un corresponsal entendido podrá demostrar que las comunicaciones, si no buenas ni abundantes, son menos difíciles de lo que se cree, y

que el comercio y los capitales de Inglaterra encontrarían en España un campo no explotado y que les daría infinitamente mas ganancias que muchos de aquellos á que hoy se dirigen con preferencia.

De todos modos, ya que el enviado del periódico inglés va á estudiar con tanta utilidad nuestra los grandes elementos de riqueza de España, esperamos que encontrará en todas partes cuanta protección y cuantos auxilios necesite para facilitar su tarea, tanto por parte del público como por parte de las autoridades, y que todos se esmerarán en poner á su alcance todo aquello que puede contribuir á que forme un juicio imparcial y correcto. Nosotros cuidaremos de trasladar á nuestras columnas el fruto de sus tareas cuando las veamos en el periódico inglés, si realmente merecen ser conocidas de nuestros lectores.

Barcelona 26 de octubre.

En el día de ayer fué capturado por la ronda de vigilancia don Cayetano Macario Lopez, comandante de caballería rebelde que fué en la última guerra, uno de los principales directores de la fábrica de moneda sorprendida en la calle de Obradors, que tuvo la suerte de poderse fugar y pasar al extranjero, de donde hace pocos dias ha regresado. Se le ocuparon dos pasaportes con nombres supuestos, un saquillo de polvora, algunos papeles y varias drogas de las que se acostumbran usar para dar la última mano á las piezas de cobre. Parece que la tal fábrica era la encargada de suministrar á Cabrera recursos pecuniarios, lo que nada tiene de particular, puesto que Lopez es un íntimo amigo de aquel cabecilla, y que, según antecedentes, interesa en todas las fábricas clandestinas. (Sol.)

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 29.

De Marsella en 4 dias bergantin Americano, de 236 ton., cap. D. Joaquin Pujol, con 43 mar. y tablones.

De Ivisa en 4 dia bombarda Dolores, de 44 ton., pat. José Lloret, con 7 mar., 3 pasag. y habas.

De Villanueva en 4 dia javeque Dolores, de 46 ton., pat. Jaime Alemany, con 7 mar. y vino.

DESPACHADOS.

Día 29.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 24 ton., pat. Antonio Mefis, con 4 mar., 3 pasag. y azúcar.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO, MÁRTIR.

Era S. Nemesio diácono de la iglesia de Roma. Con su hija Lucila vivió ocupado en el servicio de los santos, y pasaban ambos sus dias tranquilos en la oracion y las buenas obras, santificando sus almas para hacerlas agradables á Dios. Cuando el emperador Valeriano publicó sus edictos contra los eristianos, padre é hija fueron presos, y no queriendo dejar la fé de Jesucristo, fueron degollados en la misma ciudad de Roma el dia 25 de agosto del año 254.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Montesion al toque de Ave Marias se empezará la novena del beato Alfonso, siguiendo á la misma hora en los ocho dias consecutivos.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	40 grad.	27 p. 40	83
12 del dia.	41	27 10	84
5 de la tarde.	41	27 10	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 47 ms.

Pónese á las —5 » 13 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 43 ms. 52 s.

EFEEMÉRIDES.

1211.—Muere D. Fernando hijo de Alfonso VIII de Castilla.

1391.—Nace el rey de Portugal D. Duarte.

1522.—Decapitan en Rodas á Andrés Amazal, canceller de la orden de S. Juan, por traidor.

1632.—Decapitacion en Tolosa del celebre Montmorency.

ANUNCIOS.

En la plaza del Call, es-

quina á la calle del Sol, se acaba de recibir manteca superior de Flandes, la que se vende á 10 sueldos la libra.

Se desearia encontrar un

jóven de 14 á 16 años para servir. Darán razon en la entrada que pasa detrás de la Pescadería nueva.

LIBRERIA

de Rullan hermanos,

plaza de Cort, Palma.

Por 80 rs. al año dos periódicos pintorescos:

La Semana,

Y EL

Museo de las familias;

una pieza de música, un tomo en 4.º mayor de una obra original con grabados, una obra completa de viages con cuarenta magnificas láminas aparte del texto; en todo mas de 200 pliegos de impresion con 400 grabados y 40 láminas. Edicion de gran lujo en papel superior satinado y caracteres nuevos; cubiertas elegantes con orlas y adornos de moda; los grabados y las láminas completamente nuevos, de la mas perfecta ejecucion y nunca vistos en España. Artículos originales de nuestros literatos mas acreditados, ó traducidos de las mejores obras y periódicos extranjeros.

Se suscribe en dicha librería en donde se manifiestan los prospectos.

Se suscribe á

La Conjuracion de Méjico

Ó LOS HIJOS DE HERNAN CORTÉS,

novela histórica, original

de D. Patricio de la Escosura.

SEGUNDA EDICION.

Constará de cuatro tomos en octavo prolongado, que se repartirán por entregas semanales de 48 páginas de impresion, desde el 30 del mes actual.

Cada tomo tendrá 21 pliegos, ó sean 336 páginas á lo menos; (el primero tiene 352), y cuatro estampas grabadas en madera con el mayor esmero, por los primeros artistas de la capital, y tiradas á dos tintas, aparte del testo, en papel superior.

Precios de suscripcion. Cinco rs. la entrega y 4 id. para los suscriptores á cualquiera de los periódicos de la corte.

Véndense en esta imprenta

ta los Boletines oficiales números 2778, 79 y 80 que contienen

Disposiciones de la ley del subsidio modificadas para la formacion de las matrículas que han de regir desde 1.º de enero de 1851 seguidas de las tarifas generales de las industrias y profesiones que contribuyen al Estado.—4 rs.

Real decreto de 23 de julio de 1850 relativo al modo de expedir y hacer efectivos los apremios contra primeros contribuyentes.—2 sueldos.

Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 1.º de julio último á que acompañan las disposiciones de la ley y tarifas formadas de la contribucion industrial y comercial.—4 sueldos.



Para hoy.

4.ª QUINCENA.

9.ª FUNCION.

A beneficio de D. Francisco Simó, otro primer actor y director de escena.

Sinfonia.

El drama nuevo en 4 actos y dividido en 6 cuadros, titulado

RICARDO DARLINGTON.

Hallándose en esta capital doña Fernanda Llanos bailará por deferencia al beneficiado *La Cracoviana.*

La pareja Palmira-Denisse el aplaudido *Wala la Gisela.*

La señorita Llanos *El Ole.*

Y la señora Tenorio el siempre aplaudido *Jaleo de Jerez.*

A las 7.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles. **NOTA.** Se dispone una variada y escogida funcion para el domingo por la tarde.

IMPRESINTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.